



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/007/2022-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
SECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/007/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.¹

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-528-2022, TEEQ-SGA-AC-529-2022 y TEEQ-SGA-AC-531-2022 signados por la Licenciada Ana Lilia Amaya, actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el veinte de mayo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con los folios 1334, 1335 y 1336 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de la cuenta los cuales obran de la siguiente manera:

1. El oficio TEEQ-SGA-AC-528/2022 signado por la Licenciada Ana Lilia Amaya, actuario adscrita al Tribunal Electoral el cual obra en una foja más anexo consistente en copia certificada de un proveído emitido el diecinueve de mayo, anexo que obra en dos fojas útiles más certificación, documentos por medio de los cuales se notifica al Consejo General del Instituto la firmeza de la resolución emitida el seis de mayo dentro del expediente TEEQ-POS-26/2022 del índice del Tribunal Electoral.
2. El oficio TEEQ-SGA-AC-529/2022 signado por la Licenciada Ana Lilia Amaya, actuario adscrita al Tribunal Electoral el cual obra en una foja más anexo consistente en copia certificada de un proveído emitido el diecinueve de mayo, anexo que obra en dos fojas útiles más certificación, documentos por medio de los cuales se notifica al Secretario Ejecutivo del Instituto la firmeza de la resolución emitida el seis de mayo dentro del expediente TEEQ-POS-26/2022 del índice del Tribunal Electoral.
3. El oficio TEEQ-SGA-AC-531/2022 signado por la Licenciada Ana Lilia Amaya, actuario adscrita al Tribunal Electoral el cual obra en una foja más anexo consistente en copia certificada de un proveído emitido el diecinueve de mayo, anexo que obra en dos fojas útiles más certificación, documentos por medio de los cuales se notifica a la Dirección Ejecutiva del Instituto la firmeza de la resolución emitida el seis de mayo dentro del expediente TEEQ-POS-26/2022 del índice del Tribunal Electoral, asimismo,

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ En los subsecuente Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/007/2022-D.

informa que la resolución le fue notificada a la parte denunciada el once de mayo.

Documentos que se ordenan agregar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/RCR